



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

07 MAR. 2002

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

217 - 021

Expte.No.4882/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación simple, para la asignatura *Pensamiento Argentino y Latinoamericano*; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resol.No.160/94 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos temporarios y/o interinos -;

Que la Comisión Asesora interviniente, constituida en tiempo y forma, elaboró dictamen en forma unánime recomendando la designación del Prof. Juan Erasmo García Jiménez;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.032/02 aconseja aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar al citado docente en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

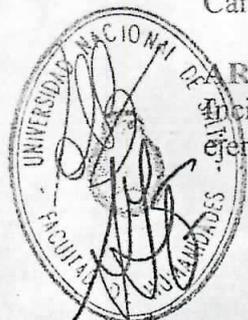
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados, obrante a fs. 21 a 22 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Juan Erasmo GARCÍA JIMÉNEZ, DNI N° 92.872.952, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la asignatura "*Pensamiento Argentino y Latinoamericano*", de la Carrera de Filosofía, a partir del día 04 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2002..

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente designación a los ahorros producidos en el inciso I - Gastos en Personal-, del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2002.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

217 - 02

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al Prof. Juan García Jiménez, Escuela de Filosofía, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

CATALINA DELIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

